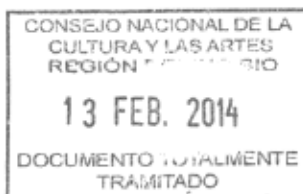




CLP/NSF/MSR/msr

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 1884 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N° 181

CONCEPCION, 13 FEB 2014

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3365, de 2012, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a la Línea de Formación e Investigación, convocatoria 2013; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 18.02.2013 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 120 de fecha 04.03.2013; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el revisor de actividades de Fondos Concursables y el revisor financiero del Departamento de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío; el Certificado de Ejecución Total de fecha 11.02.2014, suscrito por la Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2013, en la Línea de Formación e Investigación, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 1884, titulado "Capacitación en Formación de Nuevas Audiencias y Difusión Efectiva", cuyo responsable correspondía a Johana Valeska Andrea Farías Rojas, RUT N° [REDACTED],

celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18.02.2013 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 120 de fecha 04.03.2013.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 11.02.2014, suscrito por la Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta de dicho proyecto, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 11.02.2014, suscrito por la Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 1884, titulado "Capacitación en Formación de Nuevas Audiencias y Difusión Efectiva, cuyo responsable correspondía a Johana Valeska Andrea Farías Rojas, RUT N° [REDACTED] correspondiente a la Línea de Formación e Investigación, Convocatoria 2013, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18.02.2013, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 120 de fecha 04.03.2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Johana Valeska Andrea Farías Rojas, RUT N° [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



Carla León Pino

CARLA LEÓN PINO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución

- Archivo CRCA Biobío
- Unidad de Fondos Cultura CRCA Biobío
- Administración CRCA Biobío